

**RESOLUCION N° 090  
(30 DE ENERO DE 2025)**

"Por medio de la cual se Adopta El Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025"

**LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.**  
En uso de sus Facultades Legales

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 077 de 1996, fue creada la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E, como una entidad pública descentralizada, con categoría especial, del orden Municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E, en materia contractual se rige por el derecho privado, tomando discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la contratación de la administración pública tal como nos lo enseña el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100 de 1993.

Que el decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en su Artículo 2.2.1.1.1.4.1: Plan Anual de Adquisiciones, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que igualmente la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. en materia contractual debe observar los principios de la función pública tales como el de transparencia, publicidad, economía, celeridad, entre otros.

Que oportunamente la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. elaboró el Plan de Adquisiciones para la vigencia de 2025, teniendo de presente los principios de economía, imparcialidad, eficiencia, necesidad y efectividad, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la institución, dentro de los parámetros de cantidad y oportunidad, acordes con el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente anualidad.

**"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"**

**Avenida 8 No. 24-01 Barrio el Carmen**

**Teléfonos: 2739595**

**Email: usiese@hotmail.com**

"Por medio de la cual se Adopta el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025"

Que el mentado Plan de Adquisiciones causará numerosos beneficios para nuestra entidad, optimizando cada vez más los métodos de Adquisiciones y mejorando los resultados en términos de la eficacia, eficiencia y transparencia.

Que dentro de las ventajas de planificar las Adquisiciones destacamos: Precios más competitivos y mejor calidad obtenidos en cualquiera de los distintos mecanismos de Adquisiciones.

Que la exigencia de un Plan de Adquisiciones en las entidades estatales la determina la ley 1474 de 2011, al igual que las demás disposiciones legales las cuales la definen como la técnica de adquisición de bienes, servicios y obra pública de las entidades y particulares que manejen recursos públicos, independiente del rubro presupuestal que se afecte, ya sea de funcionamiento o de inversión.

Que la Resolución N° 5185 de 2013, emanada del Ministerio de Protección Social, con igual perspectiva jurídica determina la adopción del Plan de Adquisiciones por parte de las Empresas Sociales del Estado.

Que se hace necesario aprobar el plan de Adquisiciones correspondiente a la Vigencia fiscal 2025, para Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. y así se determinará en la parte resolutive de la presente.

Que, por lo antes expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** *Adoptar el Plan de Adquisiciones de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. como un instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos que oriente la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E, durante la vigencia del año 2025 y cuyo contenido se encuentra anexo y hace parte integral de la presente resolución.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *El presente Plan de Adquisiciones podrá ser modificado y deberá ser actualizado, de conformidad con las previsiones legales en la materia y de acuerdo con los procedimientos internos adoptados por la Entidad.*

**"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"**

**Avenida 8 No. 24-01 Barrio el Carmen**

**Teléfonos: 2739595**

**Email: usiese@hotmail.com**



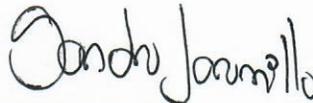
"Por medio de la cual se Adopta el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025"

**ARTICULO TERCERO:** *Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. dando cumplimiento al artículo 74 la ley 1474 de 2011 que consagra que: "A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión", así como a lo dispuesto por el según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.*

**ARTICULO CUARTO:** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.*

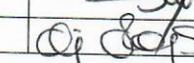
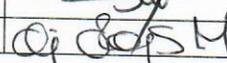
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué a los treinta días (30) días del mes de enero de 2025



**SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA**  
Gerente.

**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Gustavo Díaz		Enero/2025
Reviso:	Sary Ibeth Santos Moreno		Enero/2025
Aprobó:	Angie Julieta Millán Rojas		Enero/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.

**"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"**  
Avenida 8 No. 24-01 Barrio el Carmen  
Teléfonos: 2739595  
Email: usiese@hotmail.com

